

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DE DOS MIL OCHO.**

---

ASISTENCIA:

-----  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
-----

D. JULIAN ESCUDERO GONZALEZ

**SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES:**  
-----

D<sup>a</sup> ANA MARIA ORTEGA ROMERO

D<sup>a</sup> BEGOÑA GASCO RUIZ

D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA

D. PEDRO DIAZ NUÑEZ

**SECRETARIO INTERVENTOR**  
-----

D. FRANCISCO MIGUEL NAVARRETE FERNANDEZ  
-----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villaluenga de la Sagra, siendo las diecinueve horas del día quince de Octubre de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Escudero González, se reúne la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria y primera convocatoria con la asistencia de los señores Concejales al principio relacionados, al objeto de tratar de los asuntos figurados en el presente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO- APROBACIÓN DE GASTOS**

El señor Alcalde presentó la relación de gastos pendiente de aprobar, de facturas presentadas desde la última Junta de Gobierno, día 25 de Septiembre de 2008, a fecha de 15 de Octubre de 2008, hoy, y una vez examinada los señores concejales asistentes a la sesión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de gastos según fecha de facturas con entrada hasta fecha 15 de Octubre de 2008, que asciende a la cantidad total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS //251.315,00// Euros**, relación que pasa a formar parte integrante de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que la Intervención general de la entidad, realice los apuntes contables de reconocimiento de las obligaciones correspondientes a estos gastos.

Referente a la factura nº 1209, de 30 de Septiembre de 2008, que se emite a este Ayuntamiento dentro de la obra "Paso vía férrea inferior con acceso a Polideportivo", cuyo detalle es 70,32 m2 de valla con barrotes verticales de ángulo de 30º y horizontales de 60º, con IPN de 200 cada 180 cm, y chapa de 3 mm, en parte inferior, según normativa ADIF, por unanimidad de sus miembros, acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Manifestar:

1. Que dicho cerramiento estaba con anterioridad a la realización de la obra "Paso vía férrea inferior con acceso a Polideportivo", por lo que su desaparición no ha sido realizada por el Ayuntamiento.
2. Que dicho cerramiento, si ha sido quitado por la empresa UTE ATROS España, S.A.-MECANOTUBO, adjudicataria de la obra "Paso vía férrea inferior con acceso a Polideportivo", debe ser repuesto a su estado como se encontraba antes de realizar la referida obra y conforme a la normativa ADIF, pero en ningún caso soportando su coste el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.
3. Que la factura nº 1209/2008 que presenta UTE ATROS España, S.A.-MECANOTUBO no es aceptada ni aprobado e gasto por la Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO.-** Comunicar a la empresa UTE ATROS España, S.A.-MECANOTUBO el mencionado acuerdo.

**SEGUNDO.- ACUERDOS RELATIVOS A CERTIFICACIONES DE OBRA**

a) Se presenta, para su aprobación, la certificación **núm. dos** de la obra de **CANALIZACIÓN DE CUNETA EN CAMINO DE YUNCLILLOS Y CREACIÓN DE BULEVAR, PRIMERA FASE, DESDE LA CALLE E LAS ERAS HASTA LA INTERSECCIÓN CON PICO DE CUADREJONES**, por importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO // 59.727,17.-€//** presentada por la empresa adjudicataria LIMPIEZAS Y CONTRATAS LIMPOR S.L., y suscrita por el Arquitecto y Director de la Obra, D. RAFAEL UCEDA MARTÍN.

Examinada la mencionada certificación de obra por la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación **núm. dos** de la obra de **CANALIZACIÓN DE CUNETA EN CAMINO DE YUNCLILLOS Y CREACIÓN DE BULEVAR, PRIMERA FASE, DESDE LA CALLE DE LAS ERAS HASTA LA INTERSECCIÓN CON PICO DE CUADREJONES**, por importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO // 59.727,17.-€//** presentada por la empresa adjudicataria LIMPIEZAS Y CONTRATAS LIMPOR S.L., y suscrita por el Arquitecto y Director de la Obra, D. RAFAEL UCEDA MARTÍN.

**SEGUNDO.-** Aprobar su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria LIMPIEZAS Y CONTRATAS LIMPOR S.L.

b) Se presentan, para su aprobación, la Certificación **núm. 11** de la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA”**, por importe de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNITMOS DE EURO **(24.411,49.-€)**, presentadas por CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CIOPSA), y suscritas por el Arquitecto y Director de la Obra, D. FRANCISCO JAVIER MEDINA DEL COJO Y D. IVÁN HERNÁNDEZ GALLARDO.

Examinadas las mencionadas certificaciones de obra por la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación **núm. 11** de la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA”**, por importe de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNITMOS DE EURO **(24.411,49.-€)**, presentadas por CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CIOPSA), y suscritas por el Arquitecto y Director de la Obra, D. FRANCISCO JAVIER MEDINA DEL COJO Y D. IVÁN HERNÁNDEZ GALLARDO.

**SEGUNDO.-** Aprobar su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CIOPSA).

c) Se presentan, para su aprobación, la Certificación **núm. 1** de la obra de **“ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALTA DEL ARROYO, SIN NÚMERO”**, por importe de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO **(52.404,74.-€)**, presentadas por CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CIOPSA), y suscritas por el Arquitecto y Director de la Obra, D. FRANCISCO JAVIER MEDINA DEL COJO.

Examinadas las mencionadas certificaciones de obra por la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación **núm. 1** de la obra de **“ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALTA DEL ARROYO, SIN NÚMERO”**, por importe de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO **(52.404,74.-€)**, presentadas por CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CIOPSA), y suscritas por el Arquitecto y Director de la Obra, D. FRANCISCO JAVIER MEDINA DEL COJO.

**SEGUNDO.-** Aprobar su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CIOPSA).

**TERCERO.- ACUERDOS RELATIVOS A CONTRATOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD.**

El señor Alcalde informó a la Junta de Gobierno Local sobre el importe de las ofertas económicas presentadas por las tres empresas a las que les fueron solicitadas en el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de la ejecución de las obras para "Acondicionamiento del Perímetro del Campo de Fútbol", en Villaluenga de la Sagra.

Seguidamente los señores Concejales asistentes a la sesión adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar a HORMIGONES RECAS, S.L., el contrato de ejecución de las obras para "Acondicionamiento del Perímetro del Campo de Fútbol", en Villaluenga de la Sagra, por un importe de ochenta y seis mil trescientos treinta y siete euros con ochenta y siete céntimos de euro (86.337,87 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que en el plazo de diez días, contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**TERCERO.-** Nombrar a Don Julián Escudero González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como representante de la Corporación para la firma del contrato.

**CUARTO.- ACUERDOS RELATIVOS A CONTRATOS MENORES.**

No hubo contratos menores.

**QUINTO.- ACUERDOS RELATIVOS A CESTAS DE NAVIDAD 2008.-**

Se acordó por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar y conceder las cestas de Navidad a los empleados de este Ayuntamiento que ampare y establezca el convenio-marco vigente entre Ayuntamiento y sus empleados públicos, incrementando el IPC en relación al importe del año 2007.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de la compra de 27 cestas de Navidad, para personas necesitadas. El presupuesto de cada cesta se incrementa el IPC al del año pasado.

### **SEXTO. DEVOLUCIÓN DE AVALES.**

**A.-** Finalizada la obra OBRA DE MEJORA DE LOS ACCESOS AL POLIDEPORTIVO por el adjudicatario de la misma ATROS-ESPAÑA S.A./MECANOTUBO UTE VILLALUENGA y firmada acta de recepción definitiva en fecha 9 de Julio de 2.008 por D. Andrés Ruiz Viedma, por la adjudicataria, por D. Enrique de Arteaga y Garrido, como director de las obras, y por el Sr. Alcalde, representando al Ayuntamiento de Villaluenga.

Consultada la normativa de contratación administrativa y la cláusula 14 del pliego de condiciones, procede la devolución de las garantías prestadas. En consecuencia, por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de las fianzas constituidas por el adjudicatario de la misma ATROS-ESPAÑA S.A./MECANOTUBO UTE VILLALUENGA, para garantizar la correcta ejecución de las obras construcción de MEJORA DE LOS ACCESOS AL POLIDEPORTIVO, aval por importe de 2.084,34 € nº aval 837/48 del Banco Popular

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo al promotor, ATROS-ESPAÑA S.A./MECANOTUBO UTE VILLALUENGA, dando orden a Intervención-Tesorería de la devolución del mencionado aval.

**B.-** Finalizada la obra PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PASO INFERIOR AL FERROCARRIL PARA CONEXIÓN DEL PASEO DEL PRADO CON EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLALUENGA DE LA SAGRA TOLEDO por el adjudicatario de la misma ATROS-ESPAÑA S.A./MECANOTUBO UTE VILLALUENGA y firmada acta de recepción definitiva en fecha 9 de Julio de 2.008 por D. Andrés Ruiz Viedma, por la adjudicataria, por D. Enrique de Arteaga y Garrido, como director de las obras, y por el Sr. Alcalde, representando al Ayuntamiento de Villaluenga.

Consultada la normativa de contratación administrativa y la cláusula 14 del pliego de condiciones, procede la devolución de las garantías prestadas. En consecuencia, por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de las fianzas constituidas por el adjudicatario de la misma ATROS-ESPAÑA S.A./MECANOTUBO UTE VILLALUENGA, para garantizar la correcta ejecución de las obras construcción de PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PASO INFERIOR AL FERROCARRIL PARA CONEXIÓN DEL PASEO DEL PRADO CON EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLALUENGA DE LA SAGRA TOLEDO, aval del contrato principal por importe de 22.160,01 € nº aval 837/771--70 del Banco Popular, aval de obras complementarias 01 por importe de 2.256,00 € nº aval 837/24 del

Banco Popular y aval de obras complementarias 02 por importe de 2.187,00 € nº aval 837/23 del Banco Popular.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo al promotor, ATROS-ESPAÑA S.A./MECANOTUBO UTE VILLALUENGA, dando orden a Intervención -Tesorería de la devolución de los mencionados avales.

### **SÉPTIMO.- INSTANCIAS Y RECLAMACIONES.**

**LIMPIEZAS BASALO, S.L.-** Presenta presupuesto de limpieza para la ampliación del Colegio Público Juan Palarea. El citado presupuesto (nº 102/08, de 7 de octubre de 2008) asciende a un total de 910,00 €/mes + IVA, incluyendo el coste de los productos necesarios. La Junta de Gobierno Local, examinado el presupuesto, hizo un exhaustivo estudio de la superficie que supone la ampliación del Colegio Público, concluyendo que no debe ser el presupuesto de la ampliación del Colegio superior a 780 €/mes + IVA .

También se deliberó sobre la posibilidad de exigir penalizaciones a la empresa LIMPIEZAS BASALO, S.L. por no limpiar y sobre las reclamaciones por la calidad del servicio, que podría ser causa de rescisión del contrato (se expusieron quejas sobre existencia de excrementos de perro, salivajos sin quitar y otros, en algunos de los edificios).

Por todo ello, la Junta Local de Gobierno, por unanimidad, acordó:

**PRIMERO.-** Manifestar que el incremento que se ha estimado que debe experimentar el precio en el contrato con LIMPIEZAS BASALO, S.L. por su servicio de limpieza de la ampliación en el Colegio Público Juan Palarea será de 780 €/mes + IVA.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a LIMPIEZAS BASALO, S.L.

**BENJAMIN FERNÁNDEZ BARBADO** expone que habiendo observado que cuando llueve se mete agua en su finca y habiendo hecho una solicitud para subsanar dicho desperfecto con fecha 22 de Marzo de 2007, esto no se ha realizado.

**BENJAMIN FERNÁNDEZ BARBADO** expone que habiendo observado que se está realizando un acerado en la calle Padilla a la altura del nº 23 – 25 y por lo cual las aguas pasan a la parcela nº 21, expone que espera que se corrija. Vistas las solicitudes, la Junta de Gobierno acuerda:

**ÚNICO.-** Remitir al solicitante la siguiente contestación:

El acerado se hizo en su momento para solucionar un problema de charcos que se formaban en la curva y que perjudicaban a la vivienda que Vd. se refiere, pero no para beneficiar a los colindantes de la curva. Si la vivienda de Vd. hubiera tenido el mismo problema también se habría arreglado y actuado igual. En todo caso comunicarle que existe un plan de acerado y se harán aceras cuando corresponda a esa zona.

**JUAN MANUEL NUÑEZ DIAZ** expone que hace aproximadamente dos años se presentó en este Ayuntamiento solicitud de cambio de titularidad de sepultura, sin recibir hasta el momento notificación alguna de ese cambio solicitado. Y solicita que por parte de ese Ayuntamiento se dé solución a dicho cambio de titularidad, con los documentos presentados en su día. Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, se acuerda.-

**ÚNICO.-** Remitir al solicitante la siguiente contestación:

En relación a su escrito de fecha 9 de Octubre de 2008, mediante el cual reclama solicitud de cambio de titularidad de sepultura presentada en este Ayuntamiento, hace aproximadamente dos años, y de la cual no ha recibido contestación alguna, por el presente le comunico que, consultado el libro registro de entrada de documentos, no ha sido presentada dicha solicitud en este Ayuntamiento.

No obstante, mencionar que, fue entregada una documentación complementaria, consistente en declaración jurada de herederos legales y documento de cesión que, aunque por sí sola dicha documentación no es solicitud formal, sí se le dio trámite, pero dicha documentación está incompleta y presenta muchos defectos, y puesto que no existía solicitante, no se pudo comunicar dicho extremo.

Adjunto remito copia de la documentación presentada en este Ayuntamiento antes mencionada, declaración jurada y documento de cesión, en el que podrá comprobar que la lista de herederos legales presenta defectos, falta una firma, existen inscripciones duplicadas, existen dos inscripciones en lugar no habilitado al efectos, no quedando claro que dichas inscripciones formen parte de la declaración jurada, asimismo en la hoja de cesión faltan firmas de herederos, por lo cual se le insta a que si está interesado en dicho cambio presente la documentación correctamente junto a la solicitud formal de cambio de titularidad, y no habrá inconveniente alguno en atender su petición.

**ASPAYM.** La Federación Nacional de Lesionados Medulares y la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos organizan en Toledo la IV Corrida de Toros benéfica, denominada "Corrida para la Lesión Medular". La fecha elegida es el 26 de Octubre en la Plaza de Toros de Illescas, existiendo diversas formas de colaboración al respecto. Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** Colaborar con la Federación Nacional de Lesionados Medulares y la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos que organizan en Illescas (Toledo) la IV Corrida de Toros benéfica, con la aportación de 100 € para el tendido cero.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Federación Nacional de Lesionados Medulares.

**PILAR CABAÑAS RUIZ.**- Expone que “habiendo presentado el escrito nº 2735 registro de entrada de 7 de Octubre de 2008, con los documentos que se acompañan, tenga por interpuesta reclamación previa en materia de reclamación de derecho y cantidad, donde se reconozca a doña Pilar Cabañas Ruiz la deuda contraída con la trabajadora y le abone la cantidad de 1.605,20 €, más el 10 % de interés por demora, así como el reconocimiento del derecho a percibir la cantidad de 321,04 € actualizables, como parte del complemento específico, puesto que continúa desarrollando las funciones que le dan derecho al abono de dicha cantidad.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Desestimar la reclamación formulada por D<sup>a</sup> Pilar Cabañas Ruiz por los motivos ya expuestos en las distintas comunicaciones efectuadas a la solicitante.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a los Letrados con que el Ayuntamiento tiene concertada la defensa jurídica, para que se conteste en derecho lo que proceda ante la jurisdicción competente.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No hubo ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta. De la cual, yo, como Secretario certifico, Doy fe.

**EL ALCALDE.**

**EL SECRETARIO**